

Muñoz Velásquez Cía. Ltda.

AV. 29 DE MAYO Y VIA ESMERALDAS
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Exp. # 17373-86.

Santo Domingo de los Colorados, a 15 de
Agosto de 1990/.

ANOTADO

22-08-1990

Señor

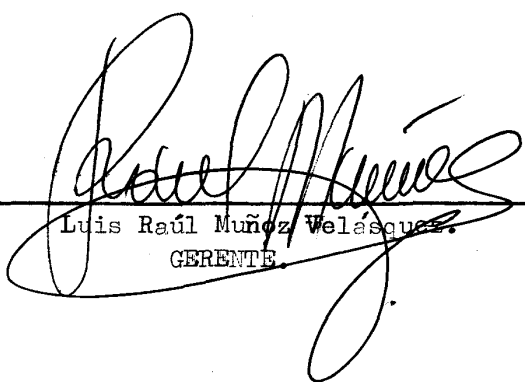
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito.

Señor Superintendente:

En mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "DISTRIBUIDORA MUNOZ VELASQUEZ CIA. LTDA.", adjunto a la presente copias certificadas de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgadas en la Notaria Quinta del cantón Quito de fecha 17 de Agosto de 1989;y, 3 de Julio de 1990, debidamente legalizadas a fin de cumplir con lo que determina la Ley de Compañías.

Atentamente,


Luis Raúl Muñoz Velásquez.
GERENTE.

RECIBIDO
10-08-1990

18 SEP 30 12 22

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Ca-
6		pital de la República del
7	QUE OTORGAN	Ecuador, a diez y siete
8		de agosto de mil novecien
9	EL SEÑOR DAVID RENE MUÑOZ VELASQUEZ,	tos ochenta y nueve; ante
10		mí el Notario doctor Ulpia-
11	Y OTROS	no Gaybor Mora, comparecen:
12		Por una parte, y en cali-
13	A FAVOR	dad de Cedentes, los seño-
14		res: David René Muñoz Ve-
15	DEL SR. EDWIN FABIAN MUÑOZ CORRA-	lásquez, casado, Ligia
16		Rosa Muñoz Velásquez, sol-
17	LES Y OTROS	tera, y Luis Raúl Muñoz
18		Velásquez, casado; por sus
19	\$/ 2'450.000,00	propios derechos; y, por
20		otra parte, y en calidad
21		de Cesionarios los señores:
22		Edwin Fabián Muñoz Corrales,
23		soltero; Willington Byron
24		Muñoz Corrales, soltero;
25		Wilma del Carmen Muñoz Paucarima, soltera, y María Elizabeth
26		Muñoz Paucarima, soltera, también por sus propios derechos.-
27		Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
28		de Santo Domingo de los Colorados, ocasionalmente en este lu-

gar , mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,

a quienes de conocer doy fé, y dicen:- Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo te-

nor es el siguiente:" SEÑOR NOTARIO" . - En su Registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

- P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N T E S . - Com-

parecen al otorgamiento de la presente escritura pública de

Cesión de Participaciones de la compañía denominada "DISTRI-

BUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA.LTDA", por una parte, los señores:

David René Muñoz Velásquez, Ligia Rosa Muñoz Velásquez y Luis

Raúl Muñoz Velásquez , de estado civil casado, soltera y

casado , respectivamente, en su calidad de cedentes; y ,por

otra parte, los señores Edwin Fabián Muñoz Corrales, Willing-

ton Byron Muñoz Corrales , Wilma del Carmen Muñoz Paucarima

y María Elizabeth Muñoz Paucarima , de estado civil solteros,

en su calidad de Cesionarios. - Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, legalmente capa-

ces para contratar, adquirir y contraer obligaciones , domi-

ciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados ,

Provincia de Pichincha , quienes expresan su voluntad de e-

levar a escritura pública el presente contrato de Cesión de

Participaciones , para cumplir con lo que establece el Ar-

tículo ciento quince de la Ley de Compañías.- S E G U N -

D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura

pública realizada el veinte y siete de mayo de mil novecien-

tos ochenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Santo

Domingo de los Colorados , Doctor Luis Manrique Suárez Busta-

1 mante , se constituyó la compañía " DISTRIBUIDORA MUÑOZ VE-
2 LASQUEZ CIA. LTDA", con un capital social de setecientos mil
3 sucres (S/ 700.000.00) , con un plazo de duración de cincuen-
4 ta años, con domicilio principal en la ciudad de Santo Domín-
5 go de los Colorados , esta escritura pública de constitución
6 se inscribió el veinte y siete de septiembre de mil nove -
7 cientos ochenta y seis.- b) Mediante escritura pública otor-
8 gada el quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
9 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gay-
10 bor Mora, la compañía aumentó su capital social a la suma de
11 cuatro millones doscientos mil sucres (S/ 4'200.000,00), di-
12 vidido en cuatro mil doscientas participaciones de un mil su-
13 cres cada una, capital que se encuentra íntegramente suscri-
14 to y pagado . - T E R C E R A . - CESION DE PARTICI-
15 PACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad
16 a la RESOLUCION tomada por unanimidad en Junta General Extraor-
17 dinaria Universal de socios de la compañía " DISTRIBUIDORA
18 MUÑOZ VELASQUEZ CIA.LTDA." , de fecha primero de julio de mil
19 novecientos ochenta y nueve se autoriza la cesión de partici-
20 paciones , cumpliéndose los requisitos legales respectivos,
21 de acuerdo al detalle del Acta de la Junta General Extraordi-
22 naria Universal de los socios antes mencionada, la misma que
23 se agregará a esta escritura pública como documento habili-
24 tante. - C U A R T A . - D E C L A R A C I O N E S . -
25 Tanto los señores cedentes como los señores cesionarios ,
26 manifiestan estar conformes con la presente escritura pública
27 de cesión de participaciones, de acuerdo al detalle , forma
28 y número de participaciones que se transfieren y que constan

expresamente determinadas en el Acta de Junta General Extraor-

dinaria Universal de socios, efectuada el primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve ; los otorgantes de la presente escritura pública manifiestan que la compraventa de la cesión de las participaciones lo realizan a la par o sea un mil sucres cada participación , y , que los señores cedentes declaran que reciben de sus respectivos compradores el valor correspondiente , en dinero efectivo , de curso legal , al contado y a su entera satisfacción ; y a la vez los señores cesionarios declaran que aceptan ésta transferencia de cesión de participaciones por convenir a sus intereses , quedando como socios de la compañía los siguientes señores: u n o) Luis Raúl Muñoz Velásquez , propietario de setecientas cincuenta participaciones. - D o s) . - Edwin Fabián Muñoz Corrales , propietario de mil cuatrocientas participaciones .- T r e s) . - Willington Byron Muñoz Velásquez , propietario de trescientas cincuenta participaciones .- C u a t r o) . - Wilma Muñoz Paucarima , propietaria de trescientas cincuenta participaciones.- C i n c o) . - María Elizabeth Muñoz Paucarima , propietaria de trescientas cincuenta participaciones . - Todas las participaciones son de mil sucres (\$/ 1.000.00) cada una. - La cuantía de esta cesión de participaciones, es de dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$/ 2'450.000,00) . - Usted, señor Notario , dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - La presente minuta se halla firmada por el señor doctor Luis Ortiz C.- con Matrícula Profesional número ciento doce (No. 112) . - " Hasta

1 aquí la minuta íntegramente transcrita, que los comparecien-
2 tes la ratifican en todas y cada una de sus partes.- Para
3 el otorgamiento de la presente escritura pública, se obser-
4 varon todos los preceptos legales del caso, y , leída que
5 les fue a los otorgantes, por mí el Notario, éstos se rati-
6 fican y firman conmigo, en unidad de acto . - De todo lo que
7 doy fé ; así como de que los mismos me han presentado sus
8 respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad correspondien-
9 tes. - firmado) David R. Muñoz V.- cédula de Identidad nú-
10 mero ciento setenta ciento ochenta y cuatro doscientos diez-
11 cuatro (No 170184210-4) ; firmado) Ligia R. Muñoz , cédu-
12 la de Identidad número ciento setenta ciento ochenta y seis
13 setecientos veinte - cero (No 170186720 - 0) ; firma-
14 do) L. Raúl Muñoz V. - Cédula de Identidad número ciento
15 setenta ciento cincuenta y tres cuatrocientos ochenta- ce-
16 ro (No 170153480 - 0) ; firmado) E. Fabián Muñoz . - Cé-
17 dula de Identidad número ciento setenta setecientos treinta
18 y siete cuatrocientos treinta y siete - cinco (No 170737437-
19 5); firmado) Willington B. Muñoz C. - Cédula de Identidad
20 número ciento setenta seiscientos veinte y dos seiscientos
21 diez y ocho - ocho (No 170622618 - 8) ; firmado) Wilma
22 Muñoz . - Cédula de Identidad número ciento setenta ochocien-
23 tos sesenta y nueve seiscientos noventa y uno - siete (No 170
24 869691-7); firmado) María E. Muñoz, Cédula de Identidad número
25 ciento setenta novecientos veinte y cuatro doscientos noven-
26 ta y cinco - cero (No 170924295 - 0) . - El Notario, fir-
27 mado) doctor Ulpiano Gaybor Mora. - D O C U -
28 M E N T O H A B I L I T A N T E .

Muñoz Velásquez Cía. Ltda.

AV. 29 DE MAYO Y VIA ESMERALDAS
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA. LTDA."
REALIZADA EL 1 DE JULIO DE 1989

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día sábado primero de Julio de 1989, a las seis de la tarde (18 horas), se reunen en el local de la empresa ubicada en la Av. Esmeraldas y veinte y nueve de Mayo, los señores socios de la compañía "Distribuidora Muñoz Velásquez Cía. Ltda.": 1) Luis Raúl Muñoz Velásquez, propietario de tres mil ochocientos veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una; 2) David René Muñoz Velásquez, propietario de trecientas veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, 3) Ligia Rosa Muñoz Velásquez, propietaria de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, por lo que se halla presente el cien por ciento del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: "CESION DE PARTICIPACIONES". Verificada una vez más la lista de socios por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia de la señorita Ligia Rosa Muñoz Velásquez, titular de la compañía, y, actúa en calidad de secretario el señor Luis Raúl Muñoz Velásquez, gerente titular de la compañía, de acuerdo a lo que dispone los estatutos sociales de la empresa.

Ato seguido la presidencia pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "Cesión de Participaciones", e indica que varios socios de la compañía desean ceder sus participaciones parcial o totalmente de la siguiente manera:

SAJAJARINSI AIV Y OYAM 30 ES .VA
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

CEDENTES	CEDIONARIOS	Nro. PARTICIPACIONES
David R. Muñoz Velásquez	a Edwin F. Muñoz Corrales	= 325
Ligia R. Muñoz Velásquez	a Edwin F. Muñoz Corrales	= 50
Luis R. Muñoz Velásquez	a Edwin F. Muñoz Corrales	= 1.025
	a Wilington B. Muñoz Corrales	= 350
	a Wilma Muñoz Paucarima	= 350
	a Maria E. Muñoz Paucarima	= 350

A continuación, los socios de la compañía luego de varias intervenciones resuelven por unanimidad conceder la respectiva autorización para la venta o transferencia de las participaciones que los socios cedentes desean ceder a sus respectivos cesionarios de nacionalidad ecuatoriana en el número de las participaciones anteriormente mencionadas, y autorizando se realice la escritura pública correspondiente, de conformidad a lo que dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia, concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura íntegramente al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la empresa, y, para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las ocho de la noche.

Ligia R. Muñoz V.
SOCIA-PRESIDENTA

David R. Muñoz V.
SOCIO

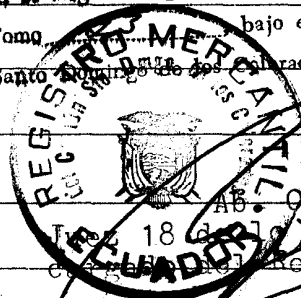
Luis R. Muñoz V.
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-



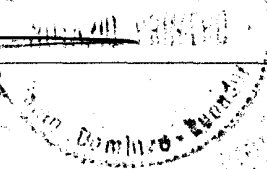
En esta fecha se presentó el documento que antecede
en el Registro de Comercio, Actos y Instrumentos Mercantiles
Tomo 109 bajo el No. 109 del Repertorio
Santo Domingo de los Colorados Quito de 19 89.



AB. Oliver Barba I.
Jefe 18 del Civil de Pichincha, En-
el Registro Mercantil

RAZON.-Con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa se
se margino en la matriz de Constitución de Compañia "DISTRIBUL-
DORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA.LTDA.", la presente cesion de partici-
paciones, Santo Domingo de los Colorados, a doce de Enero de
mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.

Dr. Enrique Suárez
NOTARIO PRIMERO



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Ca-
6		pital de la República del
7	QUE OTORGA	Ecuador , a tres de julio
8		de mil novecientos noventa;
9	EL SEÑOR EDWIN FABIAN MUÑOZ CO-	ante mí el Notario doctor
10		Ulpiano Gaybor Mora, compa-
11	RRALES	recen:- Por una parte, el
12		señor Edwin Fabián Muñoz
13	A FAVOR	Corrales, soltero, por sus
14		propios derechos ; y , por
15	DE LA SRTA. ROSA INES MUÑOZ PAUCA-	otra parte, los señores:
16		Rosa Inés Muñoz Paucarima,
17	RIMA Y OTRA.	soltera ,por sus propios
18		derechos; y , el señor Luis
19	S/ 700.000,00	Raúl Muñoz Velásquez, casa-
20		do, a nombre y en represen-
21		tación de su hija menor de
22		edad llamada Lucía Muñoz
23		Paucarima, cuya patria po-
24		testad ejerce ; los comparecientes son ciudadanos ecuatoria-
25		nos, residente en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,
26		Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, de
27		tránsito por este lugar, mayores de edad , hábiles para con-
28		tratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, y dicen:-

1 Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
2 me entregan , cuyo tenor es el siguiente:" SEÑOR NOTARIO".-
3 En su Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase
4 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
5 siguientes cláusulas : - P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
7 de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada " DIS-
8 TRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA.LTDA." , por una parte, el
9 señor Edwin Fabián Muñoz Corrales , soltero, en su calidad
10 de Cedente, por sus propios derechos; y , por otra parte,
11 la señorita Rosa Inés Muñoz Paucarima , soltera, por sus pro-
12 pios derechos, y , el señor Luis Raúl Muñoz Velásquez, casa-
13 do , en representación de su hija menor de edad Lucía Muñoz
14 Paucarima , ecuatoriana , por tener la Patria Potestad, en
15 su calidad de Cesionarios. - Los comparecientes son de na-
16 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces
17 para contratar , adquirir y contraer obligaciones , domici-
18 liados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , de
19 la Provincia de Pichincha , quienes expresan su voluntad de
20 elevar a escritura pública el presente contrato de Cesión de
21 Participaciones, para cumplir con lo que establece el Artí-
22 culo ciento quince de la Ley de Compañías.- S E G U N D A.-
23 A N T E C E D E N T E S : - a) Mediante escritura pública
24 realizada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta
25 y seis, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo
26 de los Colorados, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante,
27 se constituyó la compañía " DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ
28 CIA.LTDA" . , con un capital social de setecientos mil su-

1 cres, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio
2 principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, esta
3 escritura pública de constitución se inscribió el veinte y sie-
4 te de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-b) Median-
5 te escritura pública otorgada el quince de febrero de mil no-
6 vecientos ochenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón
7 Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la compañía aumentó su ca-
8 pital social a la suma de cuatro millones doscientos mil sucres
9 (\$ 4'200.000,00), dividido en cuatro mil doscientas participa-
10 ciones de un mil sucres cada una, capital que se encuentra ín-
11 tegramente suscrito y pagado,c) Mediante escritura pública ce-
12 lebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y
13 nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano
14 Gaybor Mora, se realizó la primera Cesión de Participaciones.-
15 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes ex-
16 puestos y de conformidad a la Resolución tomada por unanimidad
17 en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la con-
18 paña "DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA.LTDA.", de fecha tres
19 de marzo de mil novecientos noventa se autoriza la cesión de
20 participaciones, cumpliéndose los requisitos legales respecti-
21 vos, de acuerdo al detalle del Acta de la Junta General Extraor-
22 dinaria Universal de los socios antes mencionada, la misma que
23 se agregará a esta escritura pública como documento habilitan-
24 te.- CUARTA - DECLARACIONES.- Tanto el señor Gerente como los
25 señores Cesionarios, manifiestan estar conformes con la presen-
26 te escritura pública de cesión de participaciones, de acuerdo
27 al detalle ,forma y número de participaciones que se transfiere
28 ren y que constan expresamente determinados en el Acta de Jun-

ta General Extraordinaria Universal de socios efectuada el
tres de marzo de mil novecientos noventa ; los otorgantes de
la presente escritura pública manifiestan que la compraventa
de la cesión de participaciones lo realizan a la par o sea un
mil sucres cada participación , y , que el señor Cedente declara
que recibe de sus respectivos compradores el valor correspondiente , en dinero efectivo , de curso legal al contado y
a su entera satisfacción; y a la vez los señores cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de cesión de participaciones por convenir a sus intereses.-La cuantía de la presente escritura pública es de setecientos mil sucres (\$ 700.000,00).-
Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmado) doctor
Luis A. Ortiz C.- Matrícula número ciento doce (No 112).-"Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.-Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto . - De todo lo que doy fé ; así como de que los mismos me han presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad correspondientes. - firmado) . E.Fabián Muñoz.- Cédula de Identidad número ciento setenta setecientos treintisiete cinco ; firmado) Rosa I. Muñoz P.- Cédula de Identidad número ciento setenta y uno ciento ochenta y dos cero cuarentisiete-cero, firmado). L.Raúl Muñoz, Cédula de Identidad número ciento setenta ciento cincuenta y tres cuatrocientos ochenta-cero.- El Notario, firmado) doctor U.Gaybor M.-DOCUMENTO HABILITANTE.-

AV. 29 DE MAYO Y VIA ESMERALDAS
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELAS-
QUEZ CIA. LTDA.", REALIZADA EL 3 DE MARZO DE 1990.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día Sábado tres de Marzo de mil novecientos noventa, a las seis de la tarde (18 horas), se reúnen en el local de la compañía ubicada en la Av. Esmeraldas y Veinte y nueve de Mayo, los señores socios de la Empresa "DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA. LTDA.", 1) Luis Raúl Muñoz Velásquez, propietario de 1.750 participaciones de un mil sueros cada una; 2) Edwin Fabián Muñoz Corrales, propietario de 1.400 participaciones de un mil sueros cada una; 3) Wilington Byron Muñoz Corrales, propietario de 350 participaciones de un mil sueros cada una; 4) Wilma del Carmen Muñoz Paucarima, propietaria de 350 participaciones de un mil sueros cada una; y, 5) María Elizabeth Muñoz Paucarima, propietaria de 350 participaciones de un mil sueros cada una, por lo que se halla presente el cien por ciento del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, quienes de común acuerdo resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: "CESION DE PARTICIPACIONES"; verificada una vez más la lista de socios por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor Edwin Fabián Muñoz Corrales, y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Raúl Muñoz Velásquez, acto seguido, la presidencia pone a consideración el único punto del orden del día sobre la "Cesión de Participaciones" y manifiesta que personalmente desea ceder parte de sus participaciones por lo que solicita la autorización respectiva para poder vender y cumplir de ésta manera lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, compra venta de participaciones que lo realizará de la siguiente manera:

CEDENTE

CESIONARIOS
ECUATORIANOSNro. de PAR-
TICIPACIONES.

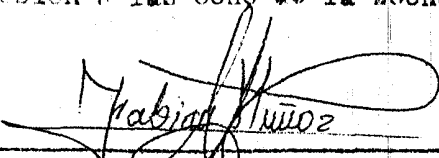
Edwin Fabián Muñoz Corrales	a Rosa Inés Muñoz Paucarima.....	350
	a Lucia Muñoz Paucarima, (menor de edad) representado por su padre Luis Raúl Muñoz Velásquez, por ejercer la Patria Potestad.....	350

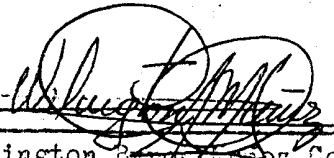
A continuación, los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, autorizando se realice la respectiva escritura, de conformidad a lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, por lo que los socios de la Compañía en adelante constituyen los siguientes:

	<u>Nro. de Participaciones</u>
1.- Luis Raúl Muñoz Velasquez:	1.750
2.- Edwin Fabián Muñoz Corrales:	700
3.- Willington Byron Muñoz Corrales:	350
4.- Wilma del Carmen Muñoz Paucarima:	350
5.- María Elizabeth Muñoz Paucarima:	350
6.- Rosa Inés Muñoz Paucarima:	350
7.- Lucia Muñoz Paucarima:	350

Todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada una de las participaciones tienen un valor de un mil sures.

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se da lectura íntegramente al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Empresa y para constancia firman en unidad de acto, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las ocho de la noche.--


Edwin Fabián Muñoz Corrales
SOCIO- PRESIDENTE.

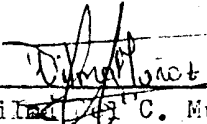

Willington Byron Muñoz Corrales
SOCIO.

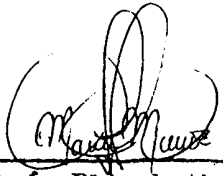
Muñoz Velásquez Cía. Ltda.

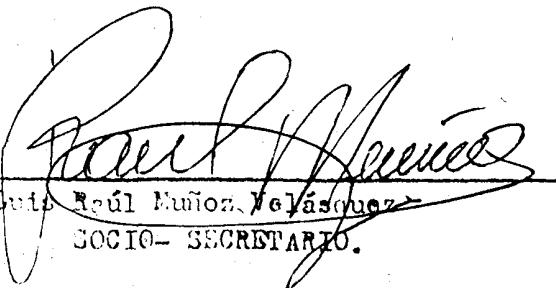
AV. 29 DE MAYO Y VIA ESMERALDAS
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

.....GUE.

VIENEN FIRMES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS, REALIZADA EL 3 DE MARZO DE 1990/.


Wilma C. Muñoz Paucarima.
SOCIA.

X 
María Elizabeth Muñoz Paucarima.
SOCIA.

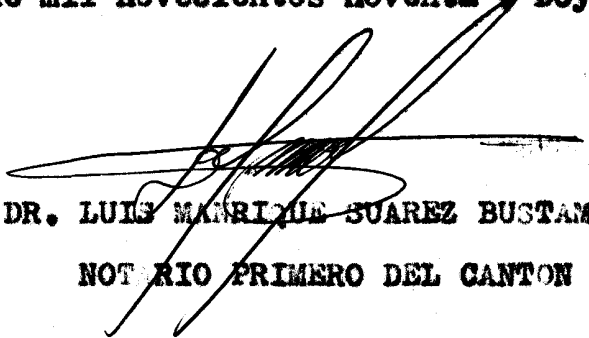

Raúl Muñoz Velásquez
SOCIO- SECRETARIO.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su
celebración.-



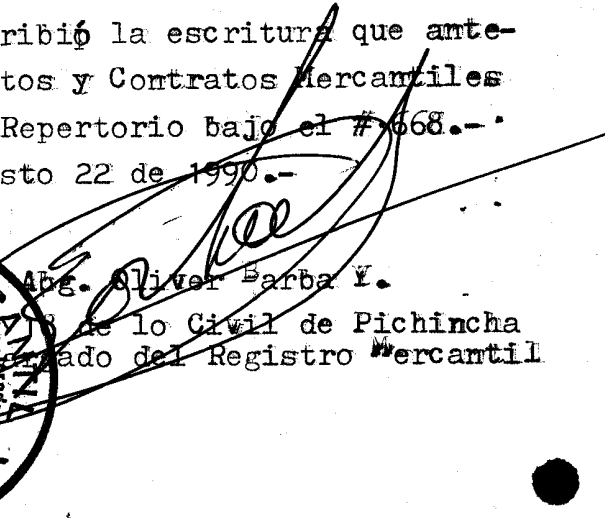
R A -

ZON.- Con fecha ocho de Agosto de mil novecientos noventa , se marginó en la escritura matriz de constitución de compañía "DISTRIBUIDORA MUÑOZ VELASQUEZ CIA. LTDA. " celebrada ante mí con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis , la cesión de participaciones que antecede, Santo Domingo de los Colorados , a - ocho de Agosto de mil novecientos noventa . Doy fe.


DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 24. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 668.- Santo Domingo de los Colorados, Agosto 22 de 1990.-




Abg. Oliver Barba Y.
Jefe de lo Civil de Pichincha
Representado del Registro Mercantil